

27/07/2011

Nº 044/11



ORDENANZA

Visto: la necesidad de crear una sub. Área de salud municipal en la localidad de San Gustavo.

Considerando: que desde esta área de salud municipal se pueden resolver distintas problemáticas vinculadas a la salud de la población de San Gustavo y comprender la misma desde la mirada de la atención primaria de la salud y en los diferentes contextos evolutivos de la región.

Por ello la Honorable Junta de Fomento de San Gustavo sanciona con fuerza de ordenanza.

Artículo 1- crease la suba rea de salud en el ámbito municipal.

Artículo 2- visión: comprender la salud de la población desde la mirada de la atención primaria de la salud en los diferentes contextos evolutivos de la región.

Artículo 3- objetivo general: dirigir estrategias de salud en el ámbito municipal.

Artículo 4- objetivos específicos

- Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de salud en armonía con las políticas de salud provinciales y nacionales.
- Analizar determinantes de salud locales.
- Mejorar la accesibilidad al sistema de salud de la población del municipio.
- Propiciar el trabajo junto a otras organizaciones de la comunidad en el ámbito de la salud.

Artículo 5 – Justificación

El momento de crecimiento vertiginoso del municipio, la presencia de determinantes de Salud específicos de la Región, ejemplo: agroquímicos, la necesidad de adaptar las políticas de salud al contexto de este Municipio, la articulación del accionar de los distintos actores sociales que intervienen en distintos aspectos de la salud de esta comunidad son factores que requieren la creación de una Sub. Área de Salud Municipal dedicada a la atención de estos y otros aspectos de la comunidad.

Artículo 6 – Establecer políticas de salud locales que establezcan el accionar ante la aparición de nuevos factores que incidan en la salud de la población así como dar respuestas a las necesidades actuales que es una responsabilidad que requiere acciones claras en esta dirección.

Artículo 7 – Recursos Humanos

Integrado por:

- Jefe de Área
- Secretario
- Agente Sanitario o Promotor de Salud

Artículo 8 –

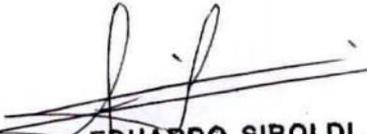
El Departamento Ejecutivo destinara recursos económicos que serán destinados a Políticas de Salud Municipal, para poder solventar los gastos de la Sub. Área de Salud.

Artículo 9 –

Esta Sub. Área de Salud como actividad inicial deberá formular el Programa de Salud, que registrá su actividad durante los próximos cinco años.

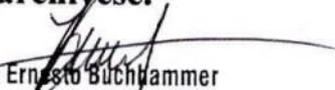
Artículo 10 –

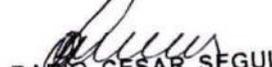
Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

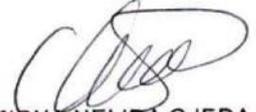

EDUARDO SIBOLDI
Vocal H.J.F. San Gustavo
U.C.R.


SONIA A. SOLA
Vocal H.J.F. San Gustavo
U.C.R.


GUIDO GARNIER
Vocal HJF San Gustavo
U.C.R.


Hugo Ernesto Buchhammer
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista


DARIO CESAR SEGUI
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista


MIRNA NELIDA OJEDA
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista

MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO



CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2012

1- RECURSOS CORRIENTES	7.212.000,00
-------------------------------	---------------------

1-1- De jurisdicción municipal	72.474,00
---------------------------------------	------------------

1-1-1- Ingresos propios corrientes	59.974,00
1-1-1-1- Tasa general inmobiliaria	10.000,00
1-1-1-2- Tasa higiene prof. y seg.	18.000,00
1-1-1-3- Tasa de obras sanitarias	18.000,00
1-1-1-4- Recupero de obras	-
1-1-1-5- Registro de conductor	10.000,00
1-1-1-6- Actuaciones administrativas	2.000,00
1-1-1-7- Otros ingresos	1.974,00

[Signature]
Hugo Ernesto Buchhammer
 Vocal H.J.F. San Gustavo
 Partido Justicialista

1-1-2- Ingresos por prestación de servicios	12.500,00
1-1-2-1- Alquiler de máquinas y equipos	1.500,00
1-1-2-2- Servicio Atmosférico	10.000,00
1-1-2-3- Otras prestaciones de servicios	1.000,00

[Signature]
MIRNA NELIDA OJEDA
 Vocal H.J.F. San Gustavo
 Partido Justicialista

1-2- De otras jurisdicciones	6.889.526,00
-------------------------------------	---------------------

1-2-1- De jurisdicción provincial	274.699,00
1-2-1-1- Part. Imp. Prov. Por contaduria	223.020,00
1-2-1-2- Part. Imp. Prov. Por banco	45.679,00
1-2-1-3- Plan Garrafa Social	6.000,00

[Signature]
DARÍO CESAR SEGUI
 Vocal H.J.F. San Gustavo
 Partido Justicialista

[Signature]
ANDRÉS MULLER
 JEFENTE MUNICIPAL
 SAN GUSTAVO - Entre Ríos

[Signature]
SONIA A. SOLA
 Vocal H.J.F. San Gustavo
 U.C.R.

1-2-2- De jurisdicción nacional	6.614.827,00
1-2-2-1- Particip. impuestos nacionales	5.919.994,00
1-2-2-2- Fondo Federal Solidario	694.833,00

[Signature]
EDUARDO SIBOLDI
 Vocal H.J.F. San Gustavo

[Signature]
GUIDO GARNIER
 Vocal HJF San Gustavo
 U.C.R.

2- RECURSOS DE CAPITAL	-
-------------------------------	---

3- FINANCIAMIENTO	250.000,00
--------------------------	-------------------

3-1- Crédito para compra de equipamiento	250.000,00
---	-------------------



EGRESOS TOTALES **7.212.000,00**

Egresos corrientes **7.212.000,00**

01- Personal	3.991.000,00
01- 01- Haberes Planta	1.251.000
01- 02- Haberes Contratados	1.473.500
01- 03- Contribuciones	681.500
01- 04- Aportes	585.000

02- Bienes de consumo **760.000,00**

02- 01- Gastos de papeleria y escritorio	40.000,00
02- 02- Repuestos y reparaciones	50.000,00
02- 03- Combustibles y lubricantes	170.000,00
02- 04- Otros bienes de consumo	500.000,00

03- Servicios no personales **820.000,00**

02- 04- Gastos e intereses bancarios	-
02- 05- Gastos de movilidad	30.000,00
02- 06- Gastos de energía y teléfono	60.000,00
02- 07- Servicios varios	730.000,00

04- Transferencias **404.810,00**

04- 01- Subsidios	319.810,00
04- 02- Cultura	15.000,00
04- 03- Deportes	25.000,00
04- 04- Concejo deliberante	45.000,00

05- Servicios de la deuda **80.000,00**

05- 01- Deuda Flotante	80.000,00
------------------------	-----------

06- Bienes de capital **1.156.190,00**

06- 01- Maquinarias y equipos	230.000,00
06- 02- Rodados	110.000,00
06- 03- Muebles y útiles	35.000,00
06- 04- Herramientas	30.000,00
06- 05- Inmuebles	24.810,00
06- 06- Otros bienes de capital	31.547,00
06- 07- Bienes de capital - Fondo Solidario	694.833,00

GUIDO GARNIER
Vocal H.J.F. San Gustavo
U.C.R.

Hugo Ernesto Buchhammer
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista

MIRNA NELIDA OJEDA
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista

HERNANDO P. MULLER
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN GUSTAVO - Entre Rios

EDUARDO SIBOLDI
Vocal H.J.F. San Gustavo
U.C.R.

DARIO CESAR SEGUI
Vocal H.J.F. San Gustavo
Partido Justicialista

SONIA A. SOLA
Vocal H.J.F. San Gustavo
U.C.R.